

Tercera Reunión  
Guatemala, 1957

LAS ESTADISTICAS VITALES EN LA REPUBLICA DE PANAMA

Preparado por la Dirección de Estadística y Censo de Panamá

Ref: Resolución 27 (SC.2)

La Contraloría General de la República, por precepto constitucional tiene la misión de dirigir y formar la estadística nacional. La Dirección de Estadística y Censo, que es una de las cinco direcciones que forman la Contraloría General tiene a su cargo la Compilación de las Estadísticas Vitales, las cuales comprenden la recolección, elaboración, presentación, análisis y difusión de los datos referentes a nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios.

Las estadísticas vitales tienen como base el registro de los hechos vitales a cargo del Registro Central del Estado Civil, Oficina creada en 1914, que depende del Ministerio de Gobierno y Justicia y que funciona en la capital de la República. Tiene como atribución ejecutar las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, naturalizaciones y vecindad, así como también las anotaciones marginales que se hacen en cada una de estas inscripciones, tales como la emancipación de menores, reconocimientos, adopciones, etc., etc., que se anotan en la inscripción de nacimientos; y las anotaciones de divorcios, anulaciones de matrimonios, separación de cuerpos, etc., que se anotan en las inscripciones de matrimonios.

De acuerdo con la Ley 60 del 30 de septiembre de 1946 que regula la

/Oficina del

Oficina del Registro Central del Estado Civil, son registradores auxiliares y responsables ante el Director General:

1. Los Alcaldes Municipales de cada cabecera de distrito,
2. Los corregidores o los directores o maestros de escuela en los corregimientos que el Ejecutivo considere conveniente,
3. Los agentes consulares,
4. Los agentes diplomáticos en lugares donde no haya agentes consulares,
5. Los capitanes o patrones de buques.

Los registradores auxiliares (Alcaldes y Corregidores) están en la obligación de llenar inmediatamente que han inscrito el hecho vital en su aspecto legal, una transcripción de los certificados de nacimiento, defunciones y defunciones fetales y enviarlo semanalmente a la Dirección de Estadística y Censo.

Desde 1907-1941, las estadísticas vitales estuvieron a cargo de la entidad estadística nacional, ya sea que se denominara "Oficina", "Departamento", "Sección", "Dirección General de Estadística" o "Dirección de Estadística y Censo."

En 1942, se crea en el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, la División de Bio-Estadística y Educación Sanitaria, la cual se encarga de las estadísticas de nacimientos, defunciones y nacido-muertos, quedando en la Dirección de Estadística y Censo la de matrimonios. En septiembre de 1952, la Sección de Bio-Estadística se elimina del presupuesto nacional y sus funciones se adscriben nuevamente a la Dirección de Estadística y Censo.

Esta Dirección, considerando que la presentación oportuna es requisito básico inicia la elaboración de los datos del año de 1952, no obstante el hecho de que los correspondientes a 1949, 1950 y 1951 estaban por ser elaboradas. Señala, como objetivo fundamental, la reorganización de las estadísticas vitales a fin de proporcionar informaciones que cumplieran con los requisitos siguientes:

/estadísticas completas

estadísticas completas, veraces y oportunas.

En este sentido las actividades realizadas pueden sintetizarse así:

1. Coordinación estrecha con los organismos que tienen relación con los hechos vitales: Departamento de Salud Pública, Oficina del Registro Central del Estado Civil -Ministerio de Gobierno y Justicia. Ha culminado esta coordinación con la creación en agosto de 1956 del "Comité Nacional de Estadísticas Vitales y Sanitarias".
2. Integración del registro de los hechos vitales: formularios uniformes, procedimientos y definiciones similares, instrucciones escritas.
3. Preparación del personal a cargo de la compilación de las estadísticas vitales; aprovechamiento de becas en el extranjero, adiestramiento del personal en el uso de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de defunción, así como cursos sobre nociones de anatomía y patología que ayudasen en la codificación de las causas de muerte.
4. Campaña anual de divulgación y propaganda que comprende:
  - a) Establecimiento de nuevos registros auxiliares que faciliten las inscripción de los hechos vitales.
  - b) Preparación del personal de registradores auxiliares (en la jira correspondiente al año de 1955, se les entregó además un folleto de instrucciones detalladas sobre procedimientos a seguir)
  - c) Campaña de divulgación sobre la importancia del registro mediante la radio, prensa, conferencias, propaganda mural y escrita al nivel local y regional.
  - d) Campaña de divulgación de la importancia del registro oportuno de los hechos vitales, realizada en 1955, a través de la escuela primaria y post- primaria (Esta campaña culminó con un concurso nacional en la escuela primaria, distribuyéndose premios a los vencedores).

/e) Instrucciones

- e) Instrucciones al personal médico y para médicos en unidades sanitarias, hospitales y clínicas particulares sobre la certificación médica de las causas de defunción y sobre procedimientos en el manejo de los informes estadísticos sobre los hechos vitales.
- f) Incorporación de la Comarca Indígena de San Blas en el sistema de estadísticas vitales - (Se establecieron en dicha comarca ocho lugares de registro).
- g) Indulto de la multa que estipula la Ley en los casos de registro tardío cuando median excusas aceptables, como lejanía entre el lugar de residencia y la corregiduría, enfermedad, etc.

Estas actividades se han traducido en resultados positivos de mejoramiento en la calidad de la información y cobertura de la investigación. En 1952, por ejemplo, el 58% de los corregimientos tenían un registrador auxiliar, en 1954 el registro se extiende al 74% de los corregimientos, llegando en 1955 al 85% y en 1956 al 88%.

La inestabilidad de los registradores auxiliares acompañado de su poca instrucción y de la falta de una remuneración adecuada son serios obstáculos en el mejoramiento del registro y por consiguiente, perjudiciales en la compilación de las estadísticas vitales. Por este motivo la Dirección de Estadística y Censo ha venido desplegando un vivo interés encaminado a conseguir el pago del sueldo adicional para los Corregidores, establecido en la Ley 60 del 30 de septiembre de 1946 a fin de despertar un interés mayor por parte de los registradores auxiliares en el mejoramiento del registro. Se espera que a principios de 1957 se haga efectiva esta disposición.

No obstante la campaña sistemática emprendida por la Dirección de Estadística y Censo subsisten aún obstáculos que interfieren en el mejoramiento de las estadísticas vitales; además de los que ya han sido apuntados en párrafos precedentes, podríamos mencionar la necesidad de reorganización del Registro Civil más a tono con los adelantos modernos, así como su descentralización.

La alta dispersión demográfica interfiere también en el registro de los hechos vitales. En el cuadro que se inserta a continuación puede apreciarse, de acuerdo con el Censo de 1950 que el 97.6% de los lugares poblados tienen menos de 500 habitantes y que el 61.6% es de menos de 50 habitantes.

Número de habitantes	Lugares Poblados	Población
Menos de 50	4,086	84,001
50 - 99	1,195	83,717
100 - 499	1,196	232,997
500 - 1999	136	116,648
2000 - 9999	21	82,966
10,000 - más	4	204,956

La falta de una adecuada red de comunicaciones que vincule a esta población dispersa es otro de los obstáculos que se confrontan.

Se hace imperativa una adecuada reglamentación de acuerdo con la Ley sobre permisos de entierro que sirva de base a la inscripción de la defunción y no sólo en las principales ciudades sino en todos los lugares de la República. La exigencia del certificado médico de defunción, así como un control adecuado de los cementerios.

Una mejor distribución del personal médico y para médico tomando en consideración la población, su dispersión y los medios de intercomunicación existentes. A julio de 1955 habían en el País 266 médicos en ejercicio y una población estimada de 861,100 habitantes, esto arroja un índice de 3.1 médicos por cada 10,000 habitantes. Para la Ciudad de Panamá y Colón este índice es de 8.1 y 3.9 respectivamente; para el resto de la República es de 1.3 médicos por cada 10,000 habitantes.

/ Procedimiento

### Procedimientos

En la compilación de las estadísticas vitales se siguen tan de cerca como es posible, las normas internacionales establecidas, tales como "Principios para un sistema de Estadísticas Vitales", "Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción" y se atiende primordialmente a las necesidades nacionales.

Cada registrador auxiliar dispone de dos libros talonarios, uno de nacimientos y otro de defunción, con capacidad para 100 inscripciones cada uno. Cada 8 días están obligados a remitir los cupones o partes a la Oficina del Registro Central. Los talones de los libros son conservados por el registrador hasta finalizar el libro. Una vez terminado, éste es enviado a la Oficina del Registro Central del Estado Civil.

La Ley del Registro Civil determina la obligatoriedad y oportunidad en la declaración de la ocurrencia de un hecho vital y señala multas para el no cumplimiento de las disposiciones legales.

El plazo establecido para el registro de los nacimientos y defunciones está fijado dentro de los 8 días siguientes si ocurre en cabecera de distrito y dentro de los 20 días si ocurre en otros lugares.

En caso de matrimonios, el funcionario o el ministro religioso que lo efectúa está obligado a enviar la información del caso a la Oficina del Registro Central del Estado Civil dentro de los tres días siguientes de ocurrido el matrimonio.

Los divorcios sólo tienen validez a partir de la inscripción.

Los datos sobre nacimientos, defunciones y defunciones fetales, como ya lo hemos señalado, son recibidos en la Dirección de Estadística y Censo directamente de los registradores auxiliares, con excepción de los de la Ciudad de Panamá y

/Colón, que son

Colón, que son recibidos por intermedio de la Oficina de Salubridad, que es el centro de recolección de la información que procede de los hospitales, clínicas particulares y de médicos y parteras.

Una vez recibidas en la Oficina, las transcripciones son revisadas; se acusa recibo de las mismas y se solicita cualquier información omitida. En seguida son clasificadas por lugar de residencia, preparación preliminar para la tabulación manual que se hace para el informe mensual de estos hechos vitales.

Posteriormente, una vez que los datos han sido tomados para el informe mensual, las transcripciones son clasificadas por provincia, distrito, corregimiento y caserío de residencia, atendiendo dentro de esta división al mes y día de ocurrencia del hecho vital. Son luego codificadas y enviadas al Departamento de Tabulación Mecánica en dos partidas para cada provincia:

enero-junio  
julio-diciembre

Una vez recibidas las tabulaciones, se procede a la revisión, confección de los cuadros, análisis y publicación.

Los datos sobre nacimientos, defunciones fetales y defunciones están clasificados de acuerdo con la residencia de la madre del niño o la del fallecido respectivamente.

Para la clasificación de la causa de muerte se siguen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, contenidas en el Manual de Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción. (Sexta Revisión) codificándose la causa original de la muerte de acuerdo con la lista detallada que aparece en el Vol. I del Manual. En las publicaciones (Informes Especiales) se utiliza la lista abreviada de 50 causas también contenidas en el Vol. I de dicho Manual, habiéndose subdividido a partir de las publicaciones del

/año 1954, el

año 1954, el detalle para ciertas enfermedades de importancia, dejándose siempre como base las 50 causas.

Las informaciones referentes a matrimonios son obtenidas en formularios colectivos directamente de los Alcaldes Municipales, que nos los envían mensualmente a la Dirección, siendo archivados por provincia y distrito. Se tabulan mensualmente. Los datos referentes a divorcios son obtenidos directamente en la Dirección General del Registro Civil.

Las informaciones sobre matrimonios, se clasifican de acuerdo con el lugar de registro y los divorcios según la residencia del hombre.

Hasta el presente no se han realizado trabajos especiales de investigación para determinar la cabalidad de la inscripción de cada uno de los hechos vitales. Sin embargo, para el registro de los nacimientos, se estima, a base de las cifras del Censo de 1950 y de los nacimientos de ese mismo año, que aproximadamente más del 90% de los nacimientos son registrados. Respecto del grado de integridad del registro de defunciones, es poco lo que se conoce. Comparaciones que es posible realizar con base en otros datos conocidos de la demografía panameña, indican que dicho registro es incompleto, particularmente en lo que se refiere a las inscripciones de las defunciones de menores de 1 año. Desde luego que el grado de omisión variará en función de las peculiares características de las distintas regiones del país, circunstancia ésta que hace difícil el cómputo de un factor de omisión sin la ejecución previa de ciertas encuestas.

El registro de las defunciones fetales es aún deficiente en la mayoría de los lugares de la República. Las informaciones que se publican se refieren a las ciudades de Panamá y Colón y comprenden únicamente las defunciones fetales con 5 o más meses de vida intrauterina.

/Publicaciones:



### Publicaciones

A partir de enero de 1955 se confecciona un informe mensual que recoge informaciones sobre nacimientos, defunciones de menores de un año y defunciones fetales en la República, por provincia y distrito. Se presenta también en el mismo informe por provincia y distrito, las causas de muerte por enfermedades infecciosas y parasitarias, las muertes debidas a trastornos del embarazo, infecciones del recién nacido y otras enfermedades que son prevenibles y que por su misma índole necesitan conocer los encargados de los centros de salud. Se da información de las muertes de menores de un año para cada distrito por causa.

Con el Informe Especial de Estadísticas Vitales -1952, se inicia la publicación anual de las estadísticas vitales, que contiene información sobre nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios, precedido por comentarios que permiten una mejor comprensión de las cifras. Hasta la fecha están publicados los Informes Especiales correspondientes a 1952 y 1953. El informe para 1954 se encuentra listo para su publicación.

Se publican además, datos generales sobre estadísticas vitales en los "Extractos Estadísticos" y en otras publicaciones de la Dirección de Estadística y Censo. Esta Dirección también publicó en 1948 un informe especial titulado "Tablas de vida abreviadas para la República y ciudades de Panamá y Colón - (Basadas en la Mortalidad de los años 1941-1943)". En la actualidad se trabaja en las tablas de vida con base en la mortalidad de los años 1952-1954.

En Estadísticas Vitales, las series datan: para nacimientos y defunciones desde 1907, defunciones fetales desde 1909, de matrimonio desde 1908 y de divorcios desde 1952. Desde 1911, año del levantamiento del primer censo nacional de población se obtienen coeficientes, ya sean globales o específicos que permiten medir el comportamiento de las cifras a través del tiempo y establecer comparaciones con otros países similares al nuestro.

/La compilación de

La compilación de las estadísticas vitales está a cargo de la Sección Social de la Dirección de Estadística y Censo. Once unidades se dedican exclusivamente a la elaboración de estas estadísticas; tres empleados de los 22 que componen la Sección Social, han recibido adiestramiento especial en Estadísticas Vitales y Sanitarias: dos en el Centro Interamericano de Bio-Estadística en Santiago de Chile y uno en los Estados Unidos. Actualmente otro empleado se encuentra asistiendo a dicho centro en Chile.

Dos empleados de la Sección han asistido al cursillo de "Codificación de las Causas de Muerte" en el Centro Latino Americano para la Clasificación de las Enfermedades, en Caracas, Venezuela, en 1955 y 1956. En 1955 las codificadoras de la causa de muerte asistieron a las clases de anatomía y patología impartidas a las enfermeras en el Hospital Santo Tomás, primer centro hospitalario de la ciudad capital.